

DIARIO BALEAR

DEL MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1823.

Sta. Regina virgen y mártir.

Sale el sol á las 5 y 38 minutos, y se pone á las 6 y 22 minutos.

ESPAÑA.

Barcelona 25 de agosto.

EDICTO PASTORAL.

Nos Don Manuel Costas, doctor en ambos derechos, canónigo penitenciario de la santa Iglesia de Gerona, vicario general, gobernador del obispado por el Ilmo. cabildo de Sres. canónigos de la misma, Sede episcopal vacante, &c.

AL VENERABLE CLERO Y PUEBLO DE LA DIÓCESIS,

SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

El Rey nuestro Señor que constantemente se ocupa en la comun felicidad de sus amados vasallos, observando con el mayor desagrado los continuos obstáculos que oponen á ella los odios, divisiones, y espíritu de venganza en que arden un sin número de familias que, seducidas y tal vez con los mejores fines caminan, sin advertirlo, á su ruina y destruccion, fomentando y perpetuando las causas del desorden en la parte escogida del hermoso suelo español; nos estimula y manda en Real orden de 6 de este mes circulada á los M. RR. arzobispos y RR. obispos por conducto del Excmo. Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia, á que no solo adoptemos cuantos medios estén á nuestro alcan-

2. ~~es para conciliar los ánimos, olvidar resentimientos,~~
y desterrar los odios; si tambien que inculcando al pueblo confiado á nuestro ministerio espiritual la obediencia y respeto al gobierno y autoridades constituidas, le inspiremos igualmente con viveza y energía los preceptos y máximas de nuestra sacrosanta Religion que, siendo toda de paz, uncion y mansedumbre condena la conducta de los que desgraciadamente, olvidados de estos primeros y mas sagrados deberes del Cristiano, reusan reconciliarse con sus enemigos, al paso que pretenden ocupar un concepto distinguido entre los buenos y llamarse los principales adictos á la Religion y derechos del trono.

Obedeciendo pues la orden de S. M. (que Dios guarde) y deseando secundar sus soberanas intenciones en beneficio del orden y tranquilidad pública, os dirigimos con confianza este nuestro esortio, manifestándoos en primer lugar ser de vuestra obligacion entrar y seguir los caminos de una cristiana y constante conciliacion, con que quedan íntimamente unidas vuestras voluntades en el dia desgraciadamente discordes. Este es el precepto del Señor nuestro Dios, os diremos con el Evangelista predilecto, y si cumplís con él, os basta. *Amarás á tu prójimo como á ti mismo*, dijo é intimó Jesucristo á cada uno de los hombres en la persona de los fariseos, segun es de ver en S. Mateo. Por prójimo debeis entender todos los Angeles y hombres todos que sean capaces de bienaventuranza sobrenatural; de modo que fieles, infieles, amigos, enemigos, justos, pecadores sin excepcion, mientras son viajeros, son vuestro prójimo, y á todos debeis amar como á vosotros mismos, bien que no se os manda con amor igual, sino semejante, en dictámen del Doctor Angélico. Este precepto natural y divino os

obliga amar á vuestro prójimo con amor no solamente esterno sino tambien interno y formal de benevolencia por Dios.

A la vista de estos inegables principios ¿qué podrán decir los que en nuestros infelices dias fomentan y avivan en sus pechos las disensiones, odios, divisiones y venganzas atizando contra sus hermanos, el fuego de la discordia? Vean si cumplen con este terminante precepto, que á todos nos impuso naturaleza y tambien el mismo Dios. Digan si aman á su prójimo como á si mismos los que apoyados en su mal entendido zelo por los sagrados derechos de nuestro Rey y Señor natural, se empeñan indiscretamente en sostener la funesta division de ánimos que experimentamos, eternizando asi los males que abruma á nuestra hermosa patria. Confiadamente os aseguramos que, como por fortuna la exaltacion sin medida de los revolucionarios socabó su mismo sistema destructor, y cooperó muy de cerca á su ruina vergonzosa; asi por desgracia el calor imprudente de muchos entre los afectos á nuestro católico Rey Fernando perjudica inmediatamente á la causa que es comun á todos los buenos. ¿Y cómo no? que un Reino dividido entre sí ¿no corre á pasos agigantados á su deplorable desolacion? lo sabeis por una triste esperiencia: sabeis tambien que lo dijo la Verdad misma, y lo sabeis por el santo Evangelio: ¿y cómo podrán escudarse los que anhelando por el bien público cuidan de todo menos de obedecer á su legítimo Rey, y mucho menos tratan de hacer lo que muy laudablemente hizo su Soberano? nadie ignora ser la voluntad de S. M. el que se olviden los agravios é insultos hechos durante el ominoso sistema que acabó ya por las misericordias del Señor, que dirigió vuestros generosos esfuerzos y

los de nuestros aliados al mando del esforzado príncipe serenísimo señor duque de Angulema: tambien sabeis haber el Rey nuestro Señor sido el primero en perdonar á los que con el mas punible é inaudito descaro atacaron sus soberanos derechos y aun vulneraron su sagrada persona. ¿Pues en qué podreis asilaros para afectar un zelo, que ni Dios ni el mismo Rey quiere, siguiendo en vuestros odios y espíritu de venganza? ¡que los españoles en quienes debéis reconciliaros fueron y son quizás vuestros mayores enemigos! no hay duda, ellos han sido y podrán aun ser malos: despues que dijeron como el insipiente en su corazon, *no hay Dios*; que se propusieron vivir sin ley y sin Rey; que atrevidos atacaron con descaro la Religion de nuestros padres; persiguieron de muerte los ministros del Santuario, y juraron el esterminio de todo hombre de bien; los que no hayan mejorado en su mal modo de pensar, de hablar y de obrar; fueron, son, y es temible que sean en lo sucesivo pecadores obstinados y vuestros decididos enemigos: mas no por ello podeis aborrecerles. Es doctrina cierta y constante, que el mismo precepto natural y divino, que manda la caridad para con nuestros prójimos, mande igualmente el amor á nuestros enemigos, porque ellos tambien son prójimos. Debeis distinguir en estos la persona, del vicio; aquella los hace prójimos; este les constituye enemigos. De ahí es que aunque no debais amarles como enemigos ó delinquentes, pues en esta calidad repugnan á la caridad cristiana; sin embargo como á prójimos deben ser amados en todos los casos, en que urge el precepto del amor, que debemos á nuestros hermanos: es decir, debeis aborrecer el delito, mas no la persona. Esta es una verdad tan cierta como repugnante á la fragilidad del hombre manchado con

el pecado de nuestro primer y comun Padre; Y por-
 que lo es: el divino Salvador y Redentor nuestro
 tuvo á bien inculcar de viva voz el mencionado pre-
 cepto, diciéndonos á todos, segun leemos en el santo
 Evangelio: *Yo os mando que ameis á vuestros ene-
 migos.* Y por último lo enseñó y confirmó con su
 ejemplo cuando clavado en una Cruz de oprobio ro-
 gó á su Padre Celestial por sus perseguidores y ver-
 dugos. Pues este es el edificante ejemplo que debeis
 imitar para dar cumplimiento, como corresponde, al
 precepto explicado; el mismo que cumplieron con la
 mayor puntualidad Josef hijo de Jacob con sus her-
 manos; David con Saul y Abalon, el Proto-mártir S.
 Esteban con los que le apedrearon; y tantos otros
 Santos que son digno objeto de nuestro culto. Veis
 ya carísimos hermanos, que no os es lícito odiar á
 vuestros enemigos por mas que hayan sido ó sean
 declarados: y conociéndolo, imitad la conducta que
 S. M. os ha enseñado con su ejemplo; y es de nues-
 tra obligacion instruiros para que lo hagais. ¡Y por-
 que los que habeis tenido una parte mas ó menos di-
 recta en los males que aquejan la España ¿por qué
 habeis de reusar uniros con los buenos y formar con
 ellos un solo corazon y una alma sola? Sabed tam-
 bien que es este vuestro deber, y que no cumplien-
 do con él perjudicareis vuestros intereses eternos y
 temporales. Perdereis aquellos porque sin union no
 hay caridad; sin caridad no hay obra buena; y sin
 obra buena no hay salvacion. *Dios que os crió á vo-
 sotros sin vosotros, no os salvará á vosotros sin vo-
 sotros,* os diremos con el P. S. Agustin. Ni tampoco
 podreis contar con vuestros intereses temporales, si
 os haceis sordos á nuestra voz. Que sean bien pro-
 vistos vuestros cofres, y muy abundantes vuestros gra-
 neros, nada tendreis sin paz con vuestros prójimos:

nada os satisfará: seguireis en vuestra impiedad; vivireis ansiosos, perturbados, inquietos, y por último caereis en manos de la justicia que, os dará un castigo público para que escarmienten vuestros semejantes.

Y como puede que no seais dóciles á nuestra exhortacion, porque quizá Dios os habrá abandonado en vuestra impiedad y crímenes, dejad que nos convirtamos á los hombres virtuosos cuya arreglada conducta será vuestra confusion eterna. A vosotros pues, hombres de providad, decimos con toda la emocion de nuestro zelo y con las mismas palabras del Rey profeta *no seais necios; no seais insipientes; no seais como el caballo y el mulo que no tienen entendimiento.* Vosotros lo tenéis y debeis servir de él para hacer reflexiones arregladas á los deberes que os incumben. Amor, union, fraternidad con todos, aunque sean enemigos, es de vuestra obligacion. Uniros con todos; amar á todos; abrazar á todos; estimar á todos; es el precepto de Dios, es la voluntad de nuestro amado y Católico Rey; son nuestros vivos y ardientes votos. Debeis hacerlo porque Dios lo manda, porque nuestro Rey lo quiere; y porque Nos os lo prevenimos. Sin duda lo cumplireis todo con escrupulosidad si, viviendo temerosos de Dios, no olvidais el respeto que os merecen los que mandan en nombre de Dios sobre la tierra que pisamos. Tales son las potestades y superiores á quienes debeis, en dictámen del Apóstol, estar sujetos, dejándoos advertidos que resistiendo á ellos, resistireis á lo ordenado por Dios, debiéndolos obedecer no solamente para declinar sus reconvenciones, sino tambien por conciencia. ¿Y qué mucho? El Príncipe ó Superior legitimo manda en nombre de Dios. Por *Mí*, leemos en los proverbios, *reinan los Reyes, y por Mí los Príncipes mandan; el que les oye á ellos me oye á*

7

Mí; y el que les desprecia, me desprecia á Mí, dijo Jesucristo por S. Lucas.

Estas son, venerables párrocos y zelosos ministros evangélicos cooperadores nuestros en el cultivo de la viña del Señor; estas son las grandes verdades que os encargamos, exhortamos y mandamos recordeis á los fieles siempre que les instruyais y prediqueis la divina palabra. Nos lisonjamos que, exentos de toda preocupacion, muy lejos de convertir la cátedra del Espíritu Santo en una tribuna de escitaciones y venganzas para dividir los ánimos y perpetuar los odios, cumplireis con vuestro deber, subiendo á ella para inspirar paz, amor á Dios, y al prójimo, haciendo con ello la voluntad de Dios, la del Rey nuestro Señor, y la nuestra. Decid á vuestros feligreses y oyentes, que se desprendan de todo odio, que des-cuiden todo espíritu de venganza, y que confíen en las sabias providencias del Gobierno. Animadles para que deponiendo toda division y espíritu de partido, vivan todos conformes, unánimes, unidos; aseguradles en nombre vuestro y nuestro, que este es el único camino que deben seguir con constancia para ser verdaderos españoles amantes de la Religion y del Rey; ser felices en la tierra y eternamente dichosos en el Cielo.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos á los RR. párrocos, y vicarios regentes la cura de almas, publiquen este nuestro edicto en el ofertorio de la misa mayor del primer dia festivo, y despues lo fijen en los lugares acostumbrados, dándonos aviso de haberlo verificado. Dado en la ciudad de Gerona á los veinte y siete dias del mes de julio del año de mil ochocientos veinte y cinco.—Manuel Costas, vicario general gobernador.—Por mandado de su Señoría, Narciso Via, presbítero secretario.—Lugar del Sello. (D. de B.)

Palma 6 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.
=Socios.

SANIDAD.

Dia 7 de setiembre. = Servicio en el lazareto del mar.

Comandante de hoy el Sr. D. Manuel Santandreu y Pinós, con relevo del Caballero Regidor D. Ramon Villalonga.

AVISOS.

El que quiera comprar los diezmos de vendimia que corresponden en este año á las dignidades de tesorero y sochantre de esta Sta. iglesia en las villas de Llumayor, Algaida y Muntuirí, acudirá dia 9 del que rige y siguientes útiles y necesarios de las 11 á las 12 de la mañana en la casa de la Administracion general de Rentas Reales en esta provincia. Palma 5 de setiembre de 1825. = Miguel Sastre notario.

En la librería de este periódico se halla de venta un cuaderno en 4.º titulado: Soberanía del pueblo carta con honores de discurso escrita por el Rmo. P. Mtro. D. Josef Bassa, Dr. en sagrada teología, y ex-vicario general de la congregacion Cisterciense de la corona de Aragon y reino de Navarra, á 5 rs. vn.

TEATRO.

Estando señalado mañana 8 del corriente para dar principio á la temporada de óperas de invierno, los señores suscriptores á lunetas tendrán á bien pasar á recoger el recibo del primer mes á la ventanilla en la mañana del mismo dia 8 de 10 á 1 y de 3 á oraciones por la tarde. En el mismo puesto y á las mismas horas se admitirán nuevas suscripciones.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.